

PLAN DE ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD JULIO JOVEN 2021 CON MOTIVO DEL COVID-19

MUY IMPORTANTE: este documento deberá ser leído por los padres/tutores con anterioridad a la inscripción a la actividad del/de la participante.

I. Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades.

a) Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad.

Todos los padres/madres/tutores legales de los participantes habrán podido consultar en la página web institucional de la Concejalía de Juventud, con carácter previo a la inscripción en las actividades relacionadas, la siguiente documentación:

- Hoja informativa de la actividad.
- Protocolo de actuación en casos de emergencia o de riesgo de contagio.
- Medidas personales de higiene y prevención obligatorias.
- Plan de adecuación de la actividad al COVID-19.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quincuagésimo primero de la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad (modificado por la Orden 187/2021, del 19 de febrero) y Orden 572/2020, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

b) Medidas y condiciones para el desarrollo de actividades:

- **Tamaño de los grupos y ratios, espacio por participante.**

1. Podrán realizarse actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil, siempre que se limite el número de participantes a un máximo de trescientos, incluyendo los monitores. El uso de espacios interiores y exteriores estará limitado en todo momento al número de personas que garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

En el caso de que durante las actividades se presten servicios de hostelería y restauración o alojamiento, esta prestación se ajustará a lo establecido en las condiciones para este tipo de establecimientos.

2. El desarrollo de las actividades se deberá organizar en grupos de hasta un máximo de quince personas, sin incluir el monitor. Cada grupo tendrá asignado, al menos, un monitor que se relacionará siempre con su mismo grupo, con excepción de aquellas actividades que puedan requerir algún monitor especializado, que siempre deberá ser la misma persona por cada grupo.

Para los baños en piscinas, playas fluviales y aguas interiores se llevarán a cabo las medidas vigentes en ese momento respecto al COVID-19.

- **Requisitos generales para poder participar en las actividades.**

Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:

- El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.
- Los padres o tutores legales del participante firmarán junto con la hoja de inscripción, una declaración responsable relativa a los requisitos de salud antes mencionados, así como al conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta.
- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea ...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.
- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.
- Calendario vacunal actualizado (exceptuando vacunaciones pospuestas por el período de confinamiento). En el caso de niños no vacunados o niños con el calendario pendiente de actualización, deberá garantizarse un intervalo mínimo de 15 días entre la vacunación y el inicio de la actividad.
- En adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.
- Para reincorporarse de nuevo a la actividad, los participantes deben estar asintomáticos durante 48 horas en el caso de sintomatología no relacionada con el Covid-19 y durante 14 días cuando se trate de sintomatología compatible. Este último supuesto no será de aplicación en esta actividad al ser su duración total menor a 14 días.

c) Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

- **Prevención en el ámbito de la salud**

Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación.

- **Lavado de manos**

Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad, tras ir al baño y antes de cualquier comida. Se entrenará a los niños y adolescentes en la técnica del lavado de manos efectivo (OMS, 2020).

Se garantiza la existencia de un punto de lavado de manos para cada grupo de 10 participantes (aunque puede ser de uso compartido garantizando la distancia de seguridad), con disponibilidad de jabón con dosificador y toallas de un solo uso. En puntos estratégicos (entrada a instalación del CUBO Espacio Joven) se ha ubicado un dispensador fijo de solución hidroalcohólica y dispensadores móviles en las distintas salas y dependencias.

- Uso de mascarillas

El uso de mascarilla será obligatorio, para mayores de seis años, en espacios al aire libre, en la vía pública, y en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.

Tanto los monitores como los participantes se asegurarán de llevar siempre consigo una mascarilla limpia para su uso en caso de no poder garantizar la distancia de seguridad.

En caso de que no sea posible garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad (por ejemplo, en el caso de uso de transporte o en el caso de que un participante necesite una atención especial que implique romper el distanciamiento), será obligatorio, tanto para el participante como para el monitor, el uso de la mascarilla.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón contará siempre con dotación de mascarillas para los participantes y los monitores, en caso necesario.

- Comprobación de síntomas.

Con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, se comprobará diariamente el estado de los participantes y del equipo de monitores.

Al tratarse de una actividad sin pernocta, la comprobación se llevará cabo por los padres o tutores.

En la llegada de los participantes a la actividad se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). El resultado de las medidas de temperatura corporal de los participantes y adultos deberá quedar debidamente registrado o documentado y a disposición de las autoridades competentes para su control, en su caso. En el caso de que la temperatura supere los 37,5°C no será permitida la entrada a la actividad.

En la llegada al CUBO Espacio Joven cada participante deberá ir acompañado de su padre, madre o tutor o persona autorizada quien permanecerá en la instalación mientras se toma la temperatura del participante. En caso de no ser permitida la entrada a la actividad será esta persona la encargada de trasladar al participante a su domicilio. Si el participante ha acudido solo a la actividad deberá retornar a su domicilio.

En el caso de que la temperatura sea superior a 37,5°C, si en la ficha de inscripción se ha permitido la salida del participante sin que sea recogido, se enviará de vuelta a su domicilio previa comunicación por escrito a su padre, madre o tutor sin esperar respuesta.

En caso de ser necesaria la recogida por parte del padre, madre o tutor, ésta deberá ser efectuada en un intervalo de tiempo no superior a los 30 minutos con el fin de evitar la interacción con el resto de participantes y monitores, dado que no existen espacios libres en el edificio donde el participante pueda permanecer un lapso mayor de tiempo.

- Distancia de seguridad.

El distanciamiento físico será de 2 metros entre todas las personas que participen en la actividad, incluidos otros profesionales externos que necesiten acceder a las instalaciones donde se realicen las actividades mientras se desarrolle la misma.

Dado que en el CUBO Espacio Joven se ubica la Oficina de Atención al Ciudadano, se llevará a cabo la correspondiente del espacio aplicando medidas de limpieza y desinfección. En zonas comunes como los aseos los participantes deberán garantizar también esta separación mínima. Se establecerá la ocupación máxima según la legislación vigente.

Para garantizar este distanciamiento se llevará a cabo la utilización de transporte discrecional.

- **Requisitos generales sobre limpieza y desinfección de las instalaciones y del material del CUBO Espacio Joven.**

Se ventilarán las instalaciones interiores 3 veces al día un mínimo de 15 minutos por ventilación evitando la presencia de separaciones u obstáculos que la dificulten o eviten. La limpieza y la posterior desinfección de espacios se realizará con periodicidad diaria como mínimo.

El mantenimiento de los sistemas de climatización será el habitual y acorde a la normativa.

No se podrán utilizar en ningún caso los secamanos de aire que pueda haber en las instalaciones.

Se garantiza la desinfección de aquellas superficies de uso más común como los pomos de las puertas, las barandillas de las escaleras, fuentes de agua, etc. El mobiliario de las salas se limpiará y desinfectará después de las actividades.

Se tratará de que en el desarrollo de las actividades no se comparta material o equipamiento. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no será compartido entre diferentes participantes si no se hace una desinfección después de su uso.

Cada sala o espacio de desarrollo de las actividades contará con un bote de gel hidroalcohólico.

En cuanto a las piscinas u otras instalaciones acuáticas se estará a lo que disponga la normativa vigente en la materia. Se deberá realizar la desinfección diaria del material acuático, así como del mobiliario relacionado (sillas de exterior, tumbonas, etc.), ya sea por parte del equipo de monitores o por parte de los encargados de la instalación.

Se recordarán diariamente a los participantes las medidas de seguridad a tener en cuenta antes del comienzo de las actividades.

d) Medidas de control y prevención tras la actividad.

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para intentar dar continuidad a las actividades.

II. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

a) Medidas específicas para los participantes.

Se encuentran contempladas en los puntos “Requisitos generales para poder participar en las actividades” y “Prevención en el ámbito de la salud” de este documento.

b) Medidas específicas para los trabajadores.

Las medidas de aplicación a los monitores se encuentran contempladas en el “Protocolo actividades de ocio juvenil 2021 por motivo del COVID19” de la empresa que aporta los monitores de tiempo libre que acompañarán la actividad.

En lo referente a los trabajadores municipales, las medidas de aplicación se reflejan en el documento “Plan de contingencia frente al riesgo de exposición COVID-19” puesto a disposición de los trabajadores municipales en la herramienta de comunicación interna. En él igualmente se contemplan las medidas específicas para profesionales vulnerables por sus condiciones de salud.

III. Responsables de seguridad e higiene.

En la actividad existirá un responsable de seguridad e higiene atendiendo al número de participantes, cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores y coordinadores.

IV. Medidas aplicables a los desplazamientos y entrega y recogida de participantes.

- Uso de mascarilla en el transporte terrestre en la Comunidad de Madrid.

El uso de mascarilla será obligatorio para los conductores y los usuarios de 6 años en adelante, en los medios de transporte en autobús o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor.

La utilización de mascarilla es de obligado cumplimiento conforme a lo dispuesto en el punto anterior con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad, sin perjuicio de los supuestos en los que esté excepcionada su utilización.

- Entrada y recogida

En las horas y días de inicio y final de la actividad, las entradas y salidas se harán de forma escalonada para evitar aglomeraciones y siempre manteniendo la distancia de seguridad.

Se ruega consultar el epígrafe de este mismo documento denominado “Comprobación de síntomas”.

Las personas que recojan a los participantes deberán guardar también las distancias en la zona exterior del CUBO Espacio Joven ya que sólo lo participantes accederán a las instalaciones.

Los participantes deberán higienizar sus manos con gel hidroalcohólico a la llegada a la actividad.

V. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores y profesionales.

- A aportar por cada uno de los participantes: tres mascarillas por día de actividad y gel hidroalcohólico.

- Aportados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón: mascarillas y gel hidroalcohólico para incidencias. En el CUBO Espacio Joven, dispensadores fijos y móviles de gel hidroalcohólico.

VI. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

Se delimitarán claramente las zonas de la actividad: espacio de cada grupo, espacio de actividades, espacios comunes, espacios de entrada y salida.

Se pueden utilizar espacios de forma compartida, siempre que se utilicen en grupos pequeños y que garanticen la distancia de seguridad.

Las puertas de paso de toda la instalación permanecerán abiertas para evitar el contacto de los participantes.

El resto de medidas se contemplan en el apartado “Requisitos generales sobre limpieza y desinfección de las instalaciones y del material”.

Se dispondrá de cartelería y material informativo sobre las medidas de seguridad e higiene para un continuo recordatorio a todos los participantes.

VII. Medidas implantadas en relación con la seguridad alimentaria.

No será entregada comida ni bebida por la Concejalía de Juventud.

Cada participante será el responsable de aportar su bebida y comida para su ingesta a lo largo de la actividad. Se recomienda que los participantes lleven consigo entre 5 y 10 euros para adquirir comida y/o bebida en caso necesario o de olvido.

No se permitirá compartir ni intercambiar comida ni bebida y se deberá mantener la distancia de seguridad con el resto de participantes. No se permitirá compartir o compartir utensilios (cubiertos, cantimploras...) que serán de uso individual o desechables.

La Concejalía de Juventud podrá poner a disposición de los participantes material extra de este tipo para afrontar pérdidas y rotura de los que lleven las personas participantes.